Cómo hacer un comentario de texto histórico

Historia de España · 2.º de Bachillerato

Nota metodológica: esta guía sigue el modelo estándar de comentario de texto histórico usado en las pruebas EBAU/PAU de Historia de España, contrastado con baremos oficiales de convocatorias de la Comunitat Valenciana. No reproduce contenido de ningún vídeo, ya que no fue posible acceder a él.

1. Qué se evalúa exactamente

El comentario de texto no es un resumen ni una redacción libre: es una prueba de que sabes situar una fuente histórica en su contexto y extraer de ella información relevante. En convocatorias reales de la Comunitat Valenciana, el baremo del bloque de comentario se ha repartido así (los pesos exactos varían algo según el año, pero la lógica es constante):

El comentario de fuente histórica (pregunta 2 del examen PAU de Historia de España, Comunitat Valenciana) se baremará hasta un máximo de 2,5 puntos, repartidos en tres bloques fijos: naturaleza y tipo de la fuente (hasta 0,5 puntos), análisis del contenido (hasta 1 punto) y contexto histórico (hasta 1 punto). El criterio de corrección exige justificar explícitamente los motivos de la clasificación del documento —si es primaria o secundaria, pública o privada, y su naturaleza (política, jurídica, historiográfica, periodística, literaria o económica)— y advierte de que el análisis del contenido no puede resolverse resumiendo o parafraseando el texto. El alumnado elige una de las dos fuentes propuestas en el examen

- Naturaleza y tipo de fuente: Hasta 0’5 puntos.
- Análisis de contenido: Hasta 1 punto.
- Contexto histórico: Hasta 1 punto.

2. Estructura en 4 pasos

- **Paso 1 — Clasificación: naturaleza (jurídico, político, económico, historiográfico...), tipo de fuente (primaria o secundaria), autor (individual o colectivo), destinatario, fecha y lugar.**
- **Paso 2 — Análisis del contenido: idea principal en una frase, después las ideas secundarias que la sostienen, con brevísimas citas o paráfrasis del texto.**
- **Paso 3 — Contextualización histórica: a qué bloque temático y proceso histórico pertenece, qué causas lo explican y qué consecuencias tuvo.**
- **Paso 4 — Conclusión: importancia del documento para entender el periodo, sin repetir lo ya dicho.**

3. Ejemplo resuelto: el Manifiesto de los Persas (1814)

Se aplica la estructura a un texto real y verificable, para que veas el proceso completo. Fragmento del documento original (la puntuación varía ligeramente según la transcripción consultada):

> *«SEÑOR: Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su Rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor (...)*
> *Ojalá no hubiera materia harto cumplida para que V. M. (...) manifieste (...) la necesidad de remediar lo actuado en Cádiz, que a este fin se proceda a celebrar Cortes con solemnidad, y en la forma que se celebraron las antiguas: que entre tanto se mantenga ilesa la Constitución española observada por tantos siglos, y las leyes y fueros que a su virtud se acordaron: que se suspendan los efectos de la Constitución, y decretos dictados en Cádiz, y que las nuevas Cortes tomen en consideración su nulidad, su injusticia, y sus inconvenientes (...)»*
> *Representación y manifiesto de 69 diputados a las Cortes ordinarias, encabezados por Bernardo Mozo de Rosales. Madrid, 12 de abril de 1814.*

Paso 1 — Clasificación

- Naturaleza: texto histórico-circunstancial, de contenido político y jurídico (reclama la anulación de una legislación).

- Tipo de fuente: primaria (coetánea a los hechos que narra).
- Autor: colectivo — 69 diputados de las Cortes de tendencia absolutista, encabezados por Bernardo Mozo de Rosales.
- Destinatario: individual y público — el rey Fernando VII, a quien se dirige con la fórmula «Señor».
- Fecha y lugar: Madrid, 12 de abril de 1814, pocos días antes del regreso pleno de Fernando VII al poder absoluto.

Redactado como respuesta de examen: «Nos encontramos ante un texto histórico-circunstancial, de naturaleza político-jurídica y carácter de fuente primaria. Su autoría es colectiva —69 diputados absolutistas de las Cortes, encabezados por Bernardo Mozo de Rosales— y va dirigido a Fernando VII. Se firmó en Madrid el 12 de abril de 1814.»

Paso 2 — Ideas principales y secundarias

Idea principal: los diputados piden a Fernando VII que anule la Constitución de 1812 y toda la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, y que convoque unas nuevas Cortes «a la antigua usanza» (estamentales, no representativas).

Ideas secundarias, ligadas a fragmentos concretos:

- El argumento de autoridad histórica: comparan la situación con la costumbre persa de un periodo de anarquía tras la muerte del rey, para justificar la necesidad de un poder fuerte y no sujeto a límites.
- La petición jurídica concreta: «que se suspendan los efectos de la Constitución, y decretos dictados en Cádiz» — piden explícitamente la derogación del marco liberal.
- El modelo alternativo que proponen: Cortes convocadas «con solemnidad, y en la forma que se celebraron las antiguas», es decir, por estamentos, como antes de 1812.

Aquí es donde más puntos se pierden en un examen real: no basta con parafrasear el texto línea a línea; hay que agrupar las ideas y explicar qué defiende cada una, no solo qué dice.

Paso 3 — Contextualización histórica

Bloque temático: la crisis del Antiguo Régimen y el reinado de Fernando VII (1814-1833), en el punto de partida del llamado Sexenio Absolutista (1814-1820).

Causas:

- La Guerra de la Independencia (1808-1814) y la labor legislativa de las Cortes de Cádiz, que aprobaron la Constitución de 1812 sobre la base de la soberanía nacional.
- El regreso de Fernando VII a España tras su cautiverio en Valençay, recibido con entusiasmo popular por amplios sectores contrarios al liberalismo (nobleza, alto clero, parte del ejército).

Consecuencias:

- El Decreto de 4 de mayo de 1814, por el que Fernando VII declaró nula la Constitución de 1812 y la obra de las Cortes de Cádiz, iniciando el Sexenio Absolutista.
- La restauración de instituciones del Antiguo Régimen (Inquisición, señoríos) y la represión de liberales y afrancesados.

Verificación sugerida de estas fechas y decretos: Boletín Oficial del Estado (sede histórica) o manuales universitarios de Historia Contemporánea de España; si citas una fecha concreta en el examen, conviene tenerla contrastada previamente en el libro de texto de referencia del centro.

Paso 4 — Conclusión

El Manifiesto de los Persas es el documento que da cobertura ideológica y de legitimidad al golpe absolutista de mayo de 1814: no crea por sí solo la reacción absolutista, pero se la ofrece formalmente a Fernando VII como base de apoyo político, y marca el fracaso del primer intento liberal español.

4. Errores frecuentes que penalizan

- Resumir el texto en vez de analizarlo: describir «de qué habla» sin decir qué defiende ni por qué.
- Contextualizar de forma genérica («esto pasó en el siglo XIX») sin conectar el proceso concreto con el contenido del texto.
- Citar literalmente frases largas del texto en vez de parafrasear e interpretar.
- Omitir la clasificación (naturaleza, autor, destinatario) — es la parte que más puntos concretos y objetivos aporta y la más fácil de no perder.

- Inventar fechas o cifras no verificadas para «rellenar» la contextualización.

5. Checklist antes de entregar

- ¿He clasificado el texto: naturaleza, tipo de fuente, autor, destinatario, fecha?
- ¿He identificado una idea principal clara, en una frase?
- ¿He desarrollado ideas secundarias apoyadas en el texto, sin citarlo literalmente en exceso?
- ¿He situado el texto en su bloque temático y explicado causas y consecuencias?
- ¿La conclusión aporta algo nuevo (la importancia del texto) en vez de repetir el resumen?